



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Secretaría General

TRASLADO DE RECURSO DE SUPLICA - FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2021

PAGINA 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 003 2019 00114 00	NULIDAD Y RESTABELCIMIENTO DEL DERECHO	MARICELA FERNANDEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	TRASLADO RECURSO DE SÚPLICA	CUADERNO PRINCIPAL NO. 1

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 246 de la ley 11437 de 2011 y en concordancia con el art. 110 del Código general del proceso, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio **Febrero 05 de 2021 a las 8:00 a.m.** se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día y corre por tres (03) días, se desfija en la misma a las **05:00 p.m.** en concordancia con el el art. 110 del CGP.

El presente traslado corre del 08 de Febrero de 2021 a 10 de Febrero de 2021


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario